

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a las plazas que no han sido cubiertas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Pinche en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de asignación de destino vacantes, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.

Habiendo quedado una plaza sin cubrir, por alguno de los motivos previstos en la Convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 31 de marzo de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 86 de 8 de mayo de 2015, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Pinche en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de la competencia establecida en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero. - Hacer pública, como Anexo I a esta Resolución, la relación complementaria del aspirante a la categoría de Pinche que sigue a los propuestos por el Tribunal, adicional a la publicada por Resolución de 7 de junio de 2018, así como Anexo II la relación de las plazas vacantes que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados.

Se hace constar que las plazas a cubrir y que han quedado vacantes son tres (3) y con el fin de prever posibles renuncias o faltas de asistencia al llamamiento excepcional, se convoca a más aspirantes que plazas a cubrir.

Segundo. - Convocar a dichos aspirante para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 12:45 horas del próximo 15 de junio de 2017, en la Salón de Actos de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud sito en la Plaza de la Convivencia nº 2 de Zaragoza, quedando decaídos en sus derechos, quienes no comparezcan al llamamiento.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la Resolución de 31 de marzo de 2015, el aspirante deberá presentar, el mismo día del acto centralizado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos según determina el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción aportada en la Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Zaragoza, 12 de junio de 2018.

El Director Gerente
del Servicio Aragonés de Salud,



ANEXO I**LISTADO DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
PINCHE**

Convocatoria de 31 de marzo de 2015 (B.O.A. de 08/05/15)
Llamamiento excepcional

Nº orden para solicitar plaza	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación total	Turno de acceso
1	****2328H	ROYO BELIO, YOVANA	87,67	L
2	****8110F	LAFITA GUERRERO, LUIS	69,67	M
3	****2250L	SOMALO TENA, MARÍA PILAR	69,67	M
4	****2594Y	PERAL PORRUA, JUAN CARLOS	68,77	M

* Se oculta parcialmente el número del Documento Nacional de Identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE PINCHE
Convocatoria de 31 de marzo de 2015 (B.O.A. de 8/05/15)
LLAMAMIENTO EXCEPCIONAL

CÓDIGO PLAZA	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	SECTOR	Nº PLAZAS
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	4
HU20	HOSPITAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	7
HU30	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	2
TE20	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	2
Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	15
Z220	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	6
Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	10